Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza

Información matrícula de continuación
Doctorandos/as
Curso 2026-2027

Estimados doctorandos y doctorandas,

Desde la Escuela de Doctorado os damos la bienvenida al nuevo curso y recordamos que el periodo de ***matrícula*** en tutela académica para el curso 2026-2027 establecido en el calendario académico va **del 1 al 18 septiembre de 2026** (segunda y sucesivas matrículas).

Se debe realizar **automatrícula** a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Zaragoza.

Si por el contrario quiere **abandonar los estudios de doctorado** debe presentar por registro electrónico el impreso Comunicación de baja definitiva en estudios de doctorado.

Recordamos que encontrarse de **baja voluntaria** en el Doctorado no exime de la matriculación en la tutela académica, que deberá realizarse en las fechas indicadas. También deben realizar la matrícula en este periodo aquellos doctorandos/as que hayan tenido una evaluación negativa en el curso anterior.

Doctorandos/as que hayan depositado la tesis hasta el día 31 de agosto de 2026 incluido:

- No es necesario que se matriculen para el curso 2026-2027 pero deben estar cubiertos por el seguro escolar o de accidentes hasta la defensa de la tesis.
- Los doctorandos/as menores de 28 años deberán contactar con la Escuela de Doctorado (docto@unizar.es) para que se les genere el pago del seguro escolar del curso 2026/2027.
- Los doctorandos/as mayores de 28 años deberán contratar un seguro de accidentes, y enviarlo al correo electrónico docto@unizar.es

Documentación requerida y forma de presentación

Una vez realizada la matrícula, en el plazo de **10 días lectivos**, es necesario presentar en la Escuela de Doctorado la siguiente **documentación**:

- Orden de domiciliación de adeudo directo ***SEPA***, firmada por la persona titular de la cuenta (si procede se genera junto con el documento de matrícula).
- En caso de tener derecho a ***matrícula gratuita o reducida***:
  - El documento o la **certificación emitida por la autoridad competente**, que justifique el motivo de gratuidad (libro de familia numerosa; justificante de discapacidad; etc.). Más información.
  - El personal de la Universidad de Zaragoza con derecho al beneficio de matrícula gratuita (**Fondo social**), así como su cónyuge e hijos menores de 26 años que carezcan de independencia económica, están exentos de aportar documentación acreditativa.

    Según se indica en el Acuerdo de 28 de septiembre de 2015, por el que se aprueba la *Normativa de exención de pago de precios públicos académicos de los empleados de la Universidad de Zaragoza*, cuando el personal no tenga vínculo de carácter permanente con la Universidad, para poder ser beneficiario del fondo social debe tener contrato con duración de 12 meses o más firmado el mes de matrícula (septiembre, pero no podrá aplicarse el descuento hasta haber trabajado de forma efectiva al menos 12 meses) o haber trabajado al menos 12 meses, en los 14 meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del curso académico de matrícula (1 de septiembre). En el supuesto de que en el momento de la matrícula no sea posible verificar el cumplimiento de alguna de las condiciones indicadas, podrá solicitar el derecho a la ayuda una vez que la condición quede acreditada.

    Si además del beneficio del Fondo social se reúnen los requisitos para obtener gratuidad por otra causa (Familia Numerosa, Discapacidad, etc…), al realizar la matrícula, en la pestaña

Información del pago, se deben seleccionar en ***Aplicación de descuento/Tipo de descuento*** todos los descuentos de los que pudiese beneficiarse (ej. 3-Personal U.Z. + 30-Familia numerosa general (hasta 3 hijos)) ya que, si sólo se selecciona aquel que corresponda al Fondo social, el total de la gratuidad se computará como retribución en especie de la persona trabajadora que da derecho a este beneficio, repercutiendo en su IRPF.

- ***Seguro de accidentes***, en caso de mayores de 28 años. La contratación del seguro es responsabilidad y obligación del estudiantado, debiendo hacerlo directamente. La Universidad de Zaragoza ofrece, a título informativo, la opción de contratar el seguro de accidentes con determinadas aseguradoras.

Forma de presentar la documentación (plazo 10 días lectivos desde la fecha de matrícula):

- SEPA y seguro de accidentes: enviar por correo electrónico a docto@unizar.es

- En el caso de los títulos que dan acceso al doctorado y de los documentos no firmados electrónicamente, podrán ser cotejados en cualquier oficina de asistencia en materia de registro (https://secregen.unizar.es/registro-general/presentacion). Para ello, debe aportarse original y copia e indicar el código DIR3 de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza U02100031.

Información relevante de matrícula para contratados predoctorales

Contratos predoctorales para la formación de doctores (FPI)

Únicamente deben matricularse como contratados/as predoctorales FPI aquellos/as doctorandos/as que **tramitan sus contratos desde el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)**, ya que la ayuda la recibe la institución con la que firman. En este caso, en su matrícula, en la pestaña *Información del pago*, deben elegir en ***Tipo de beca*** la opción ***Contratados predoctor FPI MEyC***.

Si el contrato se firma con **otras instituciones**, el/la doctorando/a debe **abonar la matrícula sin elegir descuento** por este motivo y **solicitar el importe de la matrícula a la institución con la que haya firmado el contrato**.

Contratos predoctorales para la formación de profesorado universitario (FPU)

Al realizar la matrícula, aquellos/as doctorandos/as que **tramitan sus contratos desde el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)**, en la pestaña *Información del pago*, deben seleccionar en ***Tipo de beca*** la opción de ***Contratados predoctor FPU MEFP***. Cuando la resolución sea definitiva, **enviar** junto con la documentación de matrícula el documento adjunto ***Otorgamiento de representación para que la Universidad de Zaragoza presente en el MCIU la solicitud de la ayuda complementaria para matrícula en Programa de Doctorado*** (Anexo 1).

Si el contrato se firma con **otras instituciones**, **además de lo anterior**, se deberá entregar en la Escuela de Doctorado junto con el resto de documentación de matrícula, **copia del contrato** (última renovación en su caso).

Hay que tener en cuenta que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades sólo abona cuatro matrículas, por lo que, si el/la doctorando/a ya se ha beneficiado de las cuatro, deberá abonar la quinta y sucesivas.

Contratos predoctorales del Gobierno de Aragón (DGA)

Los contratos predoctorales financiados por la DGA no incluyen la financiación de la matrícula, por lo que la única forma de beneficiarse del descuento es ser beneficiario del Fondo social por la firma del contrato.

En el caso de **contratos tramitados desde el Servicio de Gestión de la Investigación (SGI)**, al realizar la matrícula, en la pestaña *Información del pago*, se debe seleccionar en ***Tipo de beca*** la opción ***Contratados predoctorales DGA*** y en ***Aplicación de descuento/Tipo de descuento*** elegir la opción **3-Personal U.Z**. Hay que tener en cuenta que en caso de que no aparezca este tipo de descuento no es posible aplicarlo, de acuerdo a la normativa del Fondo social.

Los/las doctorandos/as que firmen con **instituciones con convenio con la Universidad de Zaragoza** (ISQCH, INMA, LIFTEC), para poder aplicarse el Fondo social deben **entregar en la Escuela de Doctorado,** junto con el resto de la documentación de matrícula, el **contrato vigente**, para que desde la misma se les modifique la matrícula y se les pueda aplicar el ***Tipo de descuento 20-Otros beneficiarios Fondo Social***.

Formas de pago por TPV

En caso de elegir como forma de pago tarjeta bancaria (TPV), si no se realiza el pago en el momento, se puede realizar desde la Secretaria Virtual, en Matrícula en Grado, Máster Universitario y Doctorado/Pago por internet con tarjeta de crédito o débito por TPV.

Evaluación de la tutela académica

- Se puede comprobar el **resultado de la evaluación** en Secretaría Virtual consultando el expediente académico (mediante NIP y contraseña administrativa).
- En caso de haber obtenido una **evaluación negativa** en el curso 2025-2026, el **plazo para subsanarla es de seis meses desde la primera convocatoria**, debiendo presentar para ello un nuevo plan de investigación (y formación personal, en su caso) o seguimiento del plan de investigación, y la valoración del director/a y tutor/a. En caso de no realizar esta subsanación será evaluado de nuevo negativamente y supondrá la **baja definitiva** en el programa. Causará baja definitiva igualmente si obtiene una segunda evaluación negativa consecutiva.

Encuestas de satisfacción

Coincidiendo con el periodo de matrícula en el curso 2026-2027, **del 1 al 18 de septiembre, están abiertas** las **encuestas de satisfacción** en relación con el curso 2025-2026, para los doctorandos/as que durante dicho curso hayan estado matriculados/as en primer y tercer año de tutela académica, y también para aquellos/as matriculados/as a tiempo parcial en su quinto año.

Para realizar la encuesta se debe acceder mediante NIP y contraseña administrativa a la plataforma ATENEA

Os animamos a que realicéis la encuesta, que nos ayuda a tener una visión de los aspectos que consideréis negativos que se deben mejorar y de aquellos bien valorados que se tienen que reforzar.

Comunicación con la Escuela de Doctorado

- Las **comunicaciones** que se realicen desde la Escuela de Doctorado serán a través del correo oficial (**NIP@unizar.es**). Se puede realizar el **desvío a otra cuenta** desde portalcorreo.unizar.es (al que se accede con NIP y contraseña administrativa).
- Se puede **modificar** la **contraseña del correo electrónico** desde portalcorreo.unizar.es.
- En caso de haber **olvidado el NIP o la contraseña administrativa** aquí se puede consultar como recuperarla.
- Para cualquier duda podéis poneros en contacto con nosotros a través de docto@unizar.es.

Saludos cordiales.

Escuela de Doctorado
Universidad Zaragoza